



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento de Sucre

Municipio de Coveñas

Nit.: 823003543-7

Despacho del Alcalde

Coveñas, 20 de Noviembre de 2019.



Honorables Concejales

JHON JAIRO MARTINEZ MERCADO
JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA
DINA MARCELA GARAY TAPIAS

Mesa Directiva

E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No. 009 (20 de Noviembre de 2019)

Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones del señor Alcalde y, de manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el **Acuerdo 009** (20 de Noviembre de 2019) **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EJERCER PRO-TEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019"**, debidamente sancionado. (04 folios)

Cordialmente.

Carmen Navarro Udet
CARMEN NAVARRO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativa Despacho

20-11-2019
Hora. 2:00 pm
Merly Martinez O
Secretaria General.



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240
Calle 9B N° 23A-15 Urbanización Alicante
www.alcaldiadecovenas.gov.co

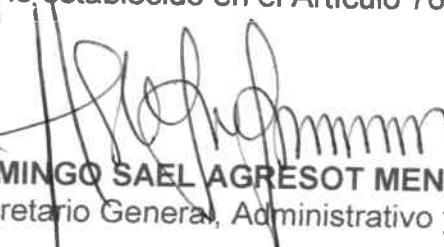


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Secretaría General, Administrativa
y de Gobierno
Nit.: 823003543-7



Coveñas, 20 de Noviembre de 2019

El Acuerdo N° 009 de fecha 20 de Noviembre de 2019, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 17 y 20 de Noviembre de 2019, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994


DOMINGO SAEL AGRESOT MENDOZA
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 009 DE NOVIEMBRE 20 DE 2019.
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE
COVEÑAS-SUCRE, PARA EJERCER PRO-TEMPORE Y PRECISAS
FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019”


NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240
Calle 9B N° 23° - 15 Urbanización Alicante
www.alcaldiadecovenas.gov.co



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

Coveñas-Sucre, 20 de noviembre de 2019

Doctor:

NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°009 del 20 de noviembre del 2019

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°009 de 2019
"por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-sucre, para ejercer pro- tempore y precisas funciones, como realizar las modificaciones y traslados en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019"

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Tres (1) folio del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.

MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio

Recibido
Carmen
20-11-2019
11:40 AM
Dra Paeho



República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1
ACUERDO N°009
(NOVIEMBRE 20 DE 2019)



Libertad y Orden

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE, PARA EJERCER PRO- TEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES, COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE. En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3 y 5, artículo 355 de la Constitución Política y la ley 1551 de 2012, y el Decreto 111 de 1996

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal de Coveñas sucre, con el objeto de que se pueda modificar el presupuesto de ingresos y gastos del 2019, acorde a las necesidades; el alcalde municipal, queda facultado pro- tempore para realizar las modificaciones, traslados, créditos y contra créditos presupuestales y además crear, suprimir rubros de ingresos y asignaciones de gasto, entre los grandes agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

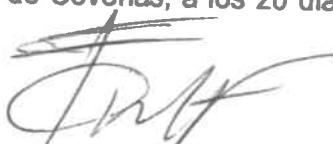
ARTÍCULO SEGUNDO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción hasta el 30 de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 20 días del mes de noviembre de 2019.


JOHN JAIRO MARTINEZ MERCADO
PRESIDENTE

DINA MARCELA GARAY TAPIAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA
PRIMER VICEPRESIDENTE

MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N° 009, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 17 y 20 de noviembre del 2019, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 20 días del mes de noviembre del 2019.

MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co
Página web: www.concejodecovenas.gov.co
Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio